



INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

El comité evaluador designado por el Director General de la CVC mediante memorando 0100-990852023 del 30 de octubre de 2023, se reunió para realizar la evaluación de los documentos aportados por las organizaciones privadas en el trámite de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con el Decreto Ley 1275 de 1994, el cual establece quienes pueden participar en la elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo; la Ley 1263 de 2008 que indica que la elección de los representantes del Sector Privado deben realizarlo los integrantes de su mismo sector; y el Decreto 1850 de 2015, que establece la documentación que debe ser aportada para la participación en la elección de los mismos, así:

Decreto 1275 de 1994

“Artículo 9º Consejo Directivo de la CVC. El Consejo Directivo de la CVC estará conformado de la siguiente manera:

5. Dos (2) representantes del sector privado, elegidos por la Asamblea Corporativa de dos ternas presentadas: la primera por la Sociedad de Agricultores del Valle del Cauca, el Fondo Ganadero del Valle del Cauca, S.A., el Comité Departamental de Cafeteros del Valle y la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, Seccional del Valle; y la segunda por la Asociación Bancaria, Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca. (...)”

Ley 1263 de 2008

*“Artículo 28. Del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible.
(...)”*

PARÁGRAFO 3o. El proceso de elección de los representantes del sector privado, ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberán realizarlo los integrantes de su mismo sector.”

Decreto 1850 de 2015

“ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.3. Documentación. Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo

2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 6

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.*
- 2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*
- 3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato”.*

CONVOCATORIA

Mediante invitación pública, divulgada el pasado 5 de octubre del año en curso, en el diario el País y la página web de la Corporación, se convocó a las siguientes entidades, las cuales están determinadas en el Decreto Ley ya mencionado: “Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, al Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, al Comité Departamental de Cafeteros del Valle, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos – Seccional del Valle, la Asociación Bancaria – Comité Seccional de Cali, la Asociación Nacional de Industriales – Seccional del Valle, la Federación Nacional de Comerciantes – Seccional del Valle y la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca” a participar en la reunión de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, la cual se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., en la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11 – 36 de la ciudad de Cali.

ENTIDADES QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN.

En el Centro de Atención de Correspondencia (ventanilla única) de la sede principal de la CVC, hasta el día 27 de octubre de 2023, se recibió lo siguiente:

Del Grupo conformado por:

1. Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca
2. Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A

2

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

3. Comité Departamental de Cafeteros del Valle.
4. Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - seccional del Valle.

Se presentaron:

1. Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos ACIA (Radicado No. 957132023 del 18 de octubre de 2023)
2. Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca S.A.G. (Radicado No. 979932023 del 25 de octubre de 2023)

Del Grupo conformado por:

1. Asociación Bancaria – Comité seccional de Cali.
2. Asociación Nacional de Industriales – Seccional del Valle.
3. Federación Nacional de Comerciantes – Seccional del Valle.
4. Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca.

Se presentaron:

1. Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO Seccional Valle del Cauca y Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca A.I.V (Radicado No. 988432023 del 27 de octubre de 2023)

PROCESO DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador procede a revisar la documentación radicada en la Corporación, así:

Primer Grupo:

1. **SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DEL CAUCA – SAG, NIT. 890.303.103-0, MARÍA EUGENIA SAAVEDRA HERNÁNDEZ – Representante Legal.**

1. Certificado de existencia y representación vigente al momento de la presentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.	Cámara de Comercio de Cali, expedido el 9 de octubre de 2023 CUMPLE
2. Informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización	CUMPLE

9



INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.	
3. POSTULACIÓN	Acta No. 776 del 13 de octubre de 2023
Copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el que conste la designación del candidato.	CUMPLE
POSTULADO	LUIS FELIPE CARVAJAL ALBÁN C.C. 16.820.541 de Jamundí
Hoja de vida con soportes de formación y experiencia	CUMPLE

2. FONDO GANADERO DEL VALLE DEL CAUCA S.A - NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.
3. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE – NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.
4. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS – SECCIONAL DEL VALLE

La Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos - ACIA, presentó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, fechado el 5 de octubre de 2023, en el cual se registra que el domicilio esta ubicado en la Cr 45 # 26 85 U. Nacional en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1850 de 2015, en el documento aportado no se evidencia que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por lo tanto, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos – Seccional del Valle del Cauca NO CUMPLE con este requisito.

Segundo Grupo:

1. ASOCIACIÓN BANCARIA - COMITÉ SECCIONAL DE CALI, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.
2. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES – SECCIONAL DEL VALLE, NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

3. FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS – FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, NIT. 890.303.215-7, GLADYS BARONA MUÑOZ – Directora Y ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL VALLE A.I.V. NIT. 890.331.986-6, MIGUEL CORRALES GARCÍA – Presidente.

1. Certificado de existencia y representación vigente al momento de la presentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Comercio de Cali, expedido el 10 de octubre de 2023 – FENALCO • Cámara de Comercio de Cali, expedido el 20 de octubre de 2023 - A.I.V. <p style="text-align: center;">CUMPLEN</p>
2. Informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.	CUMPLEN
3. POSTULACIÓN Copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el conste la designación del candidato.	<ul style="list-style-type: none"> • Extracto de acta de Junta Directiva del 17 de octubre de 2023 – FENALCO • Acta de Junta Directiva No. 012 del 21 de septiembre de 2023 – A.I.V. <p style="text-align: center;">CUMPLEN</p>
POSTULADO Hoja de vida con soportes de formación y experiencia	<p style="text-align: center;">LUIS ENRIQUE AYALA VINCENZINI C.C. 16.820.836 de Jamundí</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO HABILITADAS.

Una vez realizada la verificación de los documentos requeridos para participar en la reunión de elección, quedaron habilitados los siguientes:

Primer Grupo:

- Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca – SAG

9



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 6

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES
PRIVADAS EN EL TRÁMITE DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL
SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

Postulado: LUIS FELIPE CARVAJAL ALBÁN. C.C. 16.820.541 de Jamundí

Segundo Grupo:

- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO Seccional Valle del Cauca
- Asociación de Ingenieros del Valle – A.I.V.

Postulado: LUIS ENRIQUE AYALA VINCENZINI, C.C. 16.820.836 de Jamundí.

Se suscribe el presente informe a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

COMITÉ VERIFICADOR:

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO
Profesional Especializada
Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Asesor de la Dirección General